

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

D. Luis Ávila Bravo

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Torre 1 piso 13.
Santiago - Chile

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de Concesión Definitiva para establecer Subestación Eléctrica y Líneas de Transporte de Energía Eléctrica que indica;
EN EL PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; y, **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Personería.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DAVID GERMÁN ZAMORA MESÍAS, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número 13.190.889-K y **CRISTIÁN ANDRÉS DE LA CRUZ BAUERLE**, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número 13.851.554-0, ambos en representación, según se acreditará, de **MATAQUITO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A. ("MATE")**, sociedad chilena del giro de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario número 76.951.331-0, todos domiciliados en calle Avenida Apoquindo N° 4.501, oficina 1902, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente decimos:

En virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos ("LGSE"), en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del año 1997 ("Reglamento"), ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a nuestra representada una concesión eléctrica por plazo indefinido para establecer una nueva subestación llamada "Subestación Mataquito", y el establecimiento de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica de Categoría C, que llevará 2 circuitos para conectar la Subestación Mataquito con la Subestación Itahue ya existente. Este tramo de línea de transporte se denomina "Línea Itahue-Mataquito 2x220 kV", y el Proyecto en su conjunto se denomina "Línea Itahue-Mataquito 2x220 kV y Subestación Mataquito", todo según lo siguiente:

I. Antecedentes

El Proyecto surge a raíz de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento número cuatrocientos dieciocho de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete del Ministerio de Energía que fija listado de instalaciones de transmisión zonal de ejecución obligatoria, necesarias para el abastecimiento de la demanda de energía del país. Posteriormente, en noviembre de 2017 el Coordinador Eléctrico Nacional publicó la primera versión de las bases de licitación para la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las obras contenidas en el citado Decreto N°418/2017, bases posteriormente modificadas y rectificadas por el referido Coordinador en junio y julio del 2018, siendo finalmente este proyecto adjudicado al Consorcio Celeo Redes, quienes con 26 de octubre de 2018 suscriben escrituras públicas por medio de las cuales aceptan la adjudicación del proyecto licitado. Finalmente, el citado consorcio procedió a constituir con fecha 06 de noviembre 2018, la sociedad Mataquito Transmisora de Energía S.A. en Santiago de Chile ante el Notario Público María Virginia Wielandt Covarrubias Suplente de Titular de la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio N° 11.052-2018, la cual consta en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en la inscripción social de Fojas 85614, N° 43935 del año 2018, quien le cedió y transfirió a título gratuito, a esta última sociedad, los derechos de explotación y ejecución de las obras adjudicadas y todos y cada uno de los derechos, permisos, prerrogativas que de ella emanen, actualmente y en el futuro.

Finalmente, con fecha 16 de abril de 2019, por medio del Decreto Supremo N° 5T del Ministerio de Energía, que fuere publicado en el Diario Oficial con fecha 31 de agosto de 2019, se indicó que se adjudicó a MATE los derechos de ejecución y explotación del Grupo III de Obras, entre las que se encontraba el Proyecto "Línea Itahue-Mataquito 2x220 kV y Subestación Mataquito".

II. Objetivo general del Proyecto

El objetivo del Proyecto es aumentar la capacidad de transmisión de energía eléctrica a lo largo del país, en el marco de lo establecido en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Zonal impulsado por el Ministerio de Energía, por cuanto el proyecto se sitúa en una de las zonas de mayor consumo de energía, contribuyendo a robustecer la red de transmisión.

III. Descripción del Proyecto

El Proyecto consiste en el establecimiento de una nueva subestación llamada "Subestación Mataquito", y el establecimiento de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica de Categoría C, en configuración de 220 kV, de doble y cuádruple circuito, que por un lado llevará 2 circuitos para conectar la Subestación Mataquito con la Subestación Itahue ya existente y que no es parte de la presente Solicitud, y desde la estructura N° 64-IM, llevará además los dos circuitos para conectar la futura Subestación Mataquito con la futura Subestación Nueva Nirivilo (ni la Subestación Nueva Nirivilo ni el tramo de línea de transporte desde la estructura 64-IM hasta la Subestación Nueva Nirivilo, son parte de esta Solicitud de Concesión). El Proyecto se inicia en la Subestación Itahue, localizada en la comuna de Molina, Provincia de Curicó, Región del Maule, y termina en la Subestación Mataquito, comuna de Hualañé, Provincia de Curicó, Región del Maule, atravesando las comunas de Molina y Hualañé, ya individualizadas, y la comuna de Sagrada Familia, todas ubicadas en la Provincia de Curicó, en la Región del Maule.

La "Subestación Mataquito", es una subestación AIS con tres (3) patios, uno de 220 kV en configuración de interruptor y medio, otro de 66 kV en configuración doble barra más barra de transferencia y otro donde se ubicarán los Transformadores de 220/66/13,8 kV. La Subestación Mataquito ocupará un terreno de veinte mil novecientos noventa y seis (20.996) metros cuadrados, y esta será el área que ocupará la subestación incluyéndose además el espacio reservado para las diagonales, paños y equipos futuros.

Por su parte, la línea de transporte de energía eléctrica de Categoría C, de doble y cuádruple circuito, de tensión nominal 220 kV, denominada "Línea Itahue-Mataquito 2x220 kV", conectará la nueva Subestación Mataquito con la existente Subestación Itahue, tendrá una Longitud total de cuarenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro (41.354) metros y una Longitud de Concesión de cuarenta mil ochocientos ochenta (40.880) metros y contará con 107 estructuras.

Las coordenadas de Inicio y Término de Concesión se presentan en la siguiente tabla;

Coordenadas Inicio y Término de Concesión		
Nombre	Coordenadas UTM, Huso 18 Sur, Datum WGS84	
	Este	Norte
Inicio Concesión Línea Itahue - Mataquito 2x220 kV (ISIMA)	830.721	6.105.448
Término Concesión Línea Itahue - Mataquito (TSIMA) 2x220 kV	801.676	6.117.228

Se individualizan los bienes sobre los que se solicita se imponga servidumbre legal y que serán afectados por las instalaciones del proyecto, en documento anexo denominado "Lista Maestra de Predios Afectados", que se acompaña en el primer otrosí de esta presentación.

La verificación del cumplimiento de las distancias de seguridad que debe cumplir la Subestación Mataquito, se detalla en los documentos signados como "Anexo N°3, "Memoria de Cálculo Distancias Eléctricas, Patio 220 kV" y Anexo N°4, "Memoria de Cálculo Distancias Eléctricas,

Patio 66 kV", todos documentos anexos al documento signado como Memoria Explicativa de las Obras y que se acompañan en el primer otrosí de esta presentación.

La línea de transporte de energía eléctrica, que llevará 2 circuitos que conecten la Subestación Mataquito con la Subestación Itahue, tiene una franja de servidumbre (a lo largo de su extensión), y cuya determinación se detalla en el documento denominado "Anexo N°1, "Memoria de Cálculo franja de seguridad Línea Itahue-Mataquito 2x220 kV". Conforme a lo anterior, en consideración al resultado del cálculo del ancho de la franja de seguridad, es que se determinó el ancho de la franja de servidumbre, por cuanto la franja de servidumbre corresponde al menos a aquella que resulte del redondeo al entero inmediatamente superior considerando el resultado del cálculo del ancho de la franja de seguridad. De esta forma el Proyecto de la línea se caracteriza por disponer de una franja de servidumbre variable, que tendrá un mínimo de 23 metros de ancho (11,5 metros a cada lado del eje de la línea), y un máximo de 111 metros de ancho (55,5 metros a cada lado del eje de la línea) lo que se ha calculado de acuerdo con lo indicado en la norma NSEG. 5 E.n.71 "Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes"

Se hace presente el paralelismo desde estructura la 2-IM a 7-IM con la línea existente denominada "Línea Itahue – Charrúa 1x154 kV" de propiedad de Transelec S.A., y desde la estructura 78A-IM a 82-AIM con la línea existente denominada "Línea Los Maquis – Hualañé 1x66 kV" de propiedad de la Compañía General de Electricidad, sin embargo, se ha verificado en todos los casos el cumplimiento de las distancias de seguridad que deben existir entre los conductores de las líneas de transmisión, según es posible observar en el Anexo N°1 "Memoria de Cálculo de Franja de Seguridad Línea Itahue – Mataquito 2x220 kV", por lo que no hay afectaciones por paralelismos.

No existen cruces del Proyecto con líneas de transporte de energía eléctrica o con otras obras existentes. Los atravesos del trazado de la "Línea Itahue-Mataquito 2x220 kV" con Bienes Nacionales de Uso Público, se muestran en la siguiente tabla;

Cruces con Bienes Nacionales de Uso Público		
N°CRUCE	NOMBRE	TIPO
1	Estero El Rincón	Red Hídrica
2	Estero Culenar	Red Hídrica
3	Estero Culenar	Red Hídrica
4	Estero Culenar	Red Hídrica
5	Ruta K-194	Red Vial
6	Estero Culenar	Red Hídrica
7	Ruta K-190	Red Vial
8	Estero Las Casas	Red Hídrica
9	Ruta K-190	Red Vial
10	Ruta K-16	Red Vial
11	Camino vecinal loteo El Culenar	Red Vial
12	Río Mataquito	Red Hídrica
13	Ruta J-60	Red Vial

La faena mínima que dará cuenta del inicio de la ejecución del Proyecto será la habilitación de la Instalación de Faena necesaria para la construcción de las obras del Proyecto. El plazo para la construcción de las obras será de 29 meses, plazo que se iniciará transcurridos 30 días a contar de la fecha en que se reduzca a escritura pública el respectivo Decreto de concesión. Sin perjuicio de lo anterior, Mataquito Transmisora de Energía S.A. iniciará los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión, en el evento que cuente con todas las autorizaciones y derechos que la habiliten para ello.

En detalle, la programación de las obras para la construcción y puesta en servicio del proyecto denominado "Línea Itahue-Mataquito 2x220 kV y Subestación Mataquito" es la siguiente:

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
Construcción Línea Itahue-Mataquito 2x220 kV y Subestación Mataquito	Mes 1	Mes 29
Actividades Previas a la Construcción (Instalación de Faenas)	Mes 1	Mes 4
Obras Civiles	Mes 4	Mes 24
Montajes	Mes 6	Mes 26
Ensayos y Pruebas	Mes 24	Mes 28
Entrada en Operación del Proyecto	Mes 29	Mes 29

El presupuesto del costo de las obras en moneda nacional y actualizada al mes de febrero de 2021, de asciende a la suma de \$18.369.737.800 (dieciocho mil trescientos sesenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil ochocientos pesos), monto que será íntegramente financiado con recursos de Mataquito Transmisora de Energía S.A. El detalle de las partidas que componen este presupuesto consta en la Memoria Explicativa de las Obras.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y, de conformidad a lo establecido en la LGSE y su Reglamento, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República se otorgue a nuestra representada una concesión definitiva eléctrica y servidumbre eléctrica legal respecto de los predios afectados por la misma, por plazo indefinido para establecer una nueva subestación llamada "Subestación Mataquito", y el establecimiento de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica de Categoría C, que llevará 2 circuitos para conectar la Subestación Mataquito con la Subestación Itahue ya existente, Proyecto que como ya hemos señalado en su conjunto se denomina "Línea Itahue-Mataquito 2x220 kV y Subestación Mataquito",

PRIMER OTROSÍ: solicito a Ud. tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Lista Maestra de Predios afectados.
2. Memoria Explicativa de las Obras, y sus Anexos:
 - 2.1. Anexo N°1, "Memoria de Cálculo franja de seguridad Línea Itahue-Mataquito 2x220 kV".
 - 2.2 Anexo N° 2, "Informe Técnico Verificación distancias seguridad vegetación y árboles contiguos".
 - 2.3 Plano Anexo N°2 Informe Técnico Verificación distancias seguridad vegetación y árboles contiguos".
 - 2.4 "Anexo N°3, Memoria de Cálculo Distancias Eléctricas, Patio 220kV".
 - 2.5 "Anexo N°4, Memora de Cálculo Distancias Seguridad, Patio 66 kV".
3. Plano General de las Obras Lámina General; MATE-IMA-PGO-01-MOD0-LAM-01 a LAM-06
4. Plano General de las Obras Disposición de Equipos Planta General; MATE-IMA-PGO-02-LAM-01

5. Plano General de las Obras Disposición de Equipos Secciones; MATE-IMA-PGO-03-LAM-01 y LAM-02
6. Plano General de las Obras Disposición de Equipos Secciones; MATE-IMA-PGO-03-LAM-03
7. Plano General de las Obras Diagrama Unilineal General; MATE-IMA-PGO-04-LAM-01
8. Planos Especiales de Servidumbre.
9. Licencia Instalador Eléctrico Autorizado.
10. Documentos Legales del Titular.
11. Listado de coordenadas de todos los nodos de las servidumbres en formato Excel.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a su Excelentísimo Señor Presidente de la República, tener presente que mi personería para representar a Mataquito Transmisora de Energía S.A. consta en el Acta de la Primera Sesión de Directorio de fecha 08 febrero de 2021, reducida a escritura pública con fecha 16 de febrero de 2021, Repertorio N° 1668-2021, ante el Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Santiago, don Patricio Raby Benavente, cuya copia autorizada acompaño en este acto.

Esperando su favorable acogida, se despide atentamente,



David Germán Zamora Mesías
Mataquito Transmisora de Energía S.A.



Cristián Andrés de la Cruz Bauerle
Mataquito Transmisora de Energía S.A.